



Cerro Sombrero, 07 de Enero de 2015.-

RESOLUCION N° 008/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena en la Ciudad de Puerto Natales.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Puerto Natales, a realizarse los días 09 y 10 de Enero de 2015, para asistir a reunión de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,577		20,231	
9	1	2015	50,577			50,577
10	1	2015			20,231	20,231
TOTAL						70,808

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera